

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP
E
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO IFOP**

En Viña del Mar, a 4 de febrero del año 2016, entre Instituto de Fomento Pesquero, en adelante "IFOP", RUT 61.310.000-8, representado por Leonardo Elias Nuñez Montaner, Director Ejecutivo, cédula nacional de identidad N° 7.776.787-7, domiciliado en Blanco 839, comuna de Valparaíso, por una parte; y por la otra, la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, sede Valparaíso, RUT 72.012.000-3, junto al Instituto Profesional INACAP y el Centro de Formación Técnica INACAP, todas instituciones de educación superior, en adelante denominadas en conjunto "INACAP" y representadas por su Vicerrector Gerald Pugh Olavarria, cédula nacional de identidad N° 8.524.710-7, todos domiciliados en Avenida España 2250, Valparaíso, se ha acordado el siguiente Convenio de Colaboración:

CONSIDERANDO QUE:

INACAP es una institución comprometida con la formación de personas con valores y competencias que les permitan desarrollarse como ciudadanos responsables e integrarse con autonomía y productividad a la sociedad. Asimismo, contribuye al mejoramiento de la competitividad de los distintos sectores productivos del país a través del desarrollo de su capital humano y de la innovación tecnológica.

IFOP, Instituto de Fomento Pesquero, es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, cuyo rol público es apoyar el desarrollo sustentable del sector pesquero y acuícola del país. Este rol demanda que IFOP actualice sus capacidades para incrementar la calidad y confiabilidad de las recomendaciones de manejo, calidad y salud del medioambiente, basado en un enfoque ecosistémico que incluya, explícitamente al hombre, enfocando así el trabajo hacia la creación de una institucionalidad capaz de conducir y orientar la investigación transversal a la mayoría de los sectores económicos, cautelando el patrimonio ambiental y sanitario de las áreas donde se desarrolla la actividad pesquera en el país.



Es de interés para ambas instituciones incentivar y propiciar el trabajo en conjunto con el fin de generar impactos positivos en su quehacer y en quienes forman parte de ellas, logrando el desarrollo tanto de capital humano, como en el sector productivo local.

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: INACAP se compromete en el diseño, desarrollo y ejecución de programas de perfeccionamiento y educación continua, para contribuir al desarrollo del capital humano de los profesionales, técnicos y trabajadores de IFOP, previa aceptación de carta de propuesta presentada por INACAP.

SEGUNDO: Asimismo es de interés de IFOP, colaborar con la formación de los futuros profesionales y técnicos de INACAP, por lo cual se compromete a considerar como primera opción en sus procesos de reclutamiento de personal full, part time o práctica, a alumnos de INACAP.

TERCERO: INACAP por su parte se compromete a facilitar procesos de búsqueda y reclutamiento de personas entre sus alumnos y egresados de las carreras impartidas por la institución, de acuerdo a las necesidades de IFOP, otorgando una presencia preferencial en su Feria Laboral, facilitando instalaciones y herramientas con fines de reclutamiento y utilizando sus canales internos de comunicación, para difundir, incentivar y fomentar las ofertas laborales de IFOP.

CUARTO: Los contratos de trabajo entre IFOP y egresados de INACAP, serán suscritos por ellos de común acuerdo entre las partes, no teniendo INACAP responsabilidad alguna en dichos procedimientos.

QUINTO: IFOP se compromete a la participación activa en conversaciones relacionadas con educación y particularmente con aquellas que fomenten las líneas



El presente convenio de colaboración se otorga en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de Gerald Pugh Olavarría para representar a la Universidad Tecnológica de Chile INACAP consta en escritura pública otorgada con fecha 23 de septiembre de 2005, ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo. La personería de Leonardo Nuñez Montaner para representar a Instituto de Fomento Pesquero, consta en escritura pública de fecha 30 de Octubre de 2014, ante Notario Público de Viña del Mar Patricia Bahamonde, suplente del titular don Luis Enrique Fischer Yávar.



GERALD PUGH OLAVARRÍA
Vicerrector
Universidad Tecnológica de Chile
INACAP Valparaiso



LEONARDO NUÑEZ MONTANER
Director Ejecutivo
Instituto de Fomento Pesquero
IFOP

47